



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No.360.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, literal e), 9, 10 y 11 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 3 años, a un Director Propietario del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, al Licenciado **RICARDO MIGUEL GRANILLO FUNES.**

El Licenciado Granillo Funes deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.